

**ORIENTACIONES GENERALES DEL CARGO DE AYUDANTE (Grado 1)
del ÁREA DE FOTO-CINE-VIDEO.**

- 1) *La actividad del Cargo estará orientada y coordinada por el Coordinador del Área de Foto-Cine-Video.*
- 2) *Las tareas a desarrollar por el Ayudante abarcarán:*
 - a) *Asistencia documental (registro y revelado analógicos de fotografías, registro y revelado de fotografías digitales y/o registros y/o ediciones de Video)), en los dos Períodos de Estudios, de acuerdo a la Coordinación del Encargado del Área. Esta Asistencia comprende el Registro de actividades de interés Docente, para lo cual se deberá:*
 - I) *Estar en conocimiento de los objetivos docentes planteados en los distintos niveles del Primer Período y en los distintos Talleres del Segundo Período (incluyendo el Seminario de las Estéticas III).*
 - II) *Estar en coordinación permanente con los docentes encargados de las distintas zonas mencionadas a los efectos de conocer sus requerimientos.*
 - b) *Registro y revelado de fotografías y/o registros y/o ediciones en video para uso docente, de acuerdo al requerimiento de los distintos equipos docentes.*
 - c) *Asistir a los estudiantes de los Cursos del Área de Foto-Cine-Video en sus diferentes tareas de: Captura fotográfica analógica y/o digital (de estudio y/o campo), procesados y/o edición de material fotográfico (laboratorio y/o computadora), y/o registros y/o ediciones en video, en las diversas tareas experimentales que se realicen.*
- 3) *El cargo actuará en cursos o cursillos con estudiantes -de acuerdo al requerimiento de los Talleres de ambos Períodos, según lo coordine el Encargado del Área de Foto-Cine-Video- cumpliendo con los principios de enseñanza activa y experimentación individual establecidos por el Plan de Estudios.*
- 4) *Deberá concurrir a todas las reuniones de equipos docentes, ordinarias o extraordinarias, a las que sea citado.*
